



SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
OBRAS PARTICULARES



AVISO DE OBRA

Debe gestionarse cuando se realizan refacciones en un inmueble: pinturas en general, reparaciones de carpintería, herrería, revoques, vidriería, sanitarios, arreglos no estructurales de cubiertas tales como impermeabilizaciones, doblados de ladrillos y contrapisos, cambio de pisos, tabiques divisorios que no modifiquen la espacialidad del inmueble ni generen espacios interiores estancos, intervenciones en fachadas.

Datos del Responsable a cargo:

Nombre y apellido:

Profesional Propietario del inmueble (Según corresponda)

Colegio Profesional:

Email:

Tel fijo:

Cel:

Identificación Catastral del Inmueble:

DIRECCIÓN:

BARRIO:

LOTE:

CUENTA TGI: _____ / _

Descripción de las tareas a Realizar:

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....

Oficina de Obras Particulares. Chacabuco 1050 - Granadero Baigorria.
Tel: (0341) 4467830 - obrasparticulares@baigorria.gob.ar



SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
OBRAS PARTICULARES



AVISO DE OBRA

Municipalidad de Granadero Baigorria

Granadero Baigorria..... / /

Por intermedio de la presente, se autoriza a realizar la obra solicitada expresada en el Expte. N°..... Folio N°.....dejando expresa constancia que el titular/profesional será responsable de las molestias y/o daños que llegare a causar a terceros, tanto en la vía pública como en propiedades linderas y vecinas. El encargado de los trabajos deberá proceder a la limpieza correspondiente a la producción de polvo o escombros y/o retiro por medio de volquetes tantas veces como fuera necesario.

Cuando la obra ofrezca peligro a los transeúntes y al tránsito, se usarán todos los recursos técnicos aconsejables para evitarlo y se colocarán vallas de protección y señales visibles de locación.

Actuante:.....

Notificado, Fecha:.....

Firma:.....

D.N.I.....

Oficina de Obras Particulares. Chacabuco 1050 - Granadero Baigorria.
Tel: (0341) 4467830 - obrasparticulares@baigorria.gob.ar



Trámites

Aviso de obra

Debe gestionarse cuando se realizan refacciones en un inmueble: pinturas en general, reparaciones de carpintería, herrería, revoques, vidriería, sanitarios, arreglos no estructurales de cubiertas tales como impermeabilizaciones, doblados de ladrillos y contrapisos, cambio de pisos, tabiques divisorios que no modifiquen la espacialidad del inmueble ni generen espacios interiores estancos, intervenciones en fachadas.

Como se tramita

Presentar el formulario de Aviso de Obra mediante Expediente en Mesa de Entrada

Costo: \$ 380.-

Quién lo puede realizar

- El profesional interviniente
- El propietario

Documentos a presentar

Formulario Aviso de obra impreso, completo y con su correspondiente comprobante de pago efectuado del inicio de expediente.

En el caso de que la oficina de Obras particulares lo considere necesario para el entendimiento de la obra puede solicitar:

- **Documentación gráfica y especificaciones técnicas.**
- **Documentación fotográfica del sector o parte a intervenir:
2 fotografías impresas (mínimo), que ilustren el estado actual del inmueble.**
- **Por intervenciones en fachadas: especificar la materialidad existente en el frente y las características de la intervención propuesta.**

El aviso de obra **no es automático**. La Oficina Técnica de Obras Particulares revisará la información provista y enviará la aprobación por correo electrónico.

Para comenzar con la obra se debe esperar la aprobación.